

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Samborondón
Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil

Oficio # 2413- RPYM-MS-2014
Samborondón, 17 de Diciembre del 2014

Señor
Intendente de Compañías y Valores de Guayaquil
Ciudad.-

De mi consideración:

Con fecha 17 de Diciembre del 2014, quedó inscrita la **Reforma Parcial** de la compañía "**CAMARONES ROLESA S.A.**", en el Registro Mercantil del Cantón Samborondón, Tomo 27 de fojas 13017-13024 con el número de Inscripción 1074; y, número de Repertorio 1234.

CLÁUSULA TERCERA: REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos el señor Luis Burgos Valverde, por los derechos que representan de la compañía CAMARONES ROLESA S.A. en su calidad de Presidente y representante legal debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionista de Accionista de la compañía en sesión celebrada el 17 de Noviembre del 2014, resolvió por unanimidad de votos REFORMAR PARCIALMENTE el Estatuto Social en cuanto q que LOS REPRESENTANTE LEGALES NO NECESITARAN AUTORIZACIÓN de la Junta General para adquirir bienes muebles o inmuebles, derechos y acciones, transferirlos, exportarlos, enajenarlos en cualquier forma constituir gravámenes reales, tales como hipotecas, prendas, anticresis, etc., adquirir bienes y valores, activos y pasivos de personas naturales y jurídicas; y , consecuentemente reformar el ARTICULO VIGESIMO CUARTO del Estatuto Social de la compañía, en su LITERAL F) el mismo que dirá:

- "VIGESIMO CUARTO: Son atribuciones del gerente, las siguientes: a) Administrar la compañía; b) Representar judicial y extrajudicialmente a la compañía; c).....f) Adquirir bienes muebles o inmuebles, derechos y acciones, transferirlos, exportarlos, enajenarlos en cualquier forma constituir gravámenes reales, tales como hipotecas, prendas, anticresis, etc, adquirir bienes y valores, activos y pasivos de personas naturales y jurídicas sin autorización de la Junta General de Accionistas.....ect.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 111 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Suplemento N° 249 del 20 de mayo del 2014, remito a usted la información registrada al Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores.

Reitérole mi consideración y estima.

Atentamente,

Ab. Eloy Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad y Mercantil Samborondón
Samborondón

REVISADO POR: Ab Nancy Villacis
ELABORADO POR: Johanna Holguín L



**ESCRITURA DE REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
CAMARONES ROLESA S. A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.--**

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día Veintiseis de noviembre del dos mil catorce, ante mí DOCTORA NORMA THOMPSON BARAHONA, Notaria Novena de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura la compañía CAMARONES ROLESA S. A., representada por el señor Luis Burgos Valverde, en su calidad de Presidente, personería que justifica con el nombramiento que se anexa como documento habilitante de esta escritura, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, Ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública contentiva de la Reforma Parcial del estatuto social de la compañía CAMARONES ROLESA S. A., para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste el **LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**, la misma que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Luis Burgos Valverde, en su calidad de Presidente de la compañía CAMARONES ROLESA S. A., conforme acredita con su nombramiento debidamente inscrito y aceptado que se a esta minuta como documento habilitante.



Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA NOVENA (E)
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Tercero del cantón Guayaquil Dr. Gonzalo Moreno Loor, el nueve de julio de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha veintidós de julio de mil novecientos ochenta, se constituyó la compañía CAMARONES ROLESA S. A., con un capital de dos millones de sucres. B) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García el diez de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha siete de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, la compañía aumento su capital a la suma de veinte millones de sucres. C) Mediante escritura pública autorizada por la Notaria Vigésimo Octava del cantón Guayaquil, Dra. Norma Thompson Barahona el seis de enero del dos mil doce, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Samborondón a cargo del Registro Mercantil el nueve de julio del dos mil doce la compañía cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborondón. D) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el diecisiete de noviembre del dos mil catorce, resolvió por unanimidad de votos reformar parcialmente el estatuto social en cuanto a que los representantes legales de la compañía no necesitarán autorización de Junta General para adquirir bienes muebles o inmuebles, derechos y acciones, transferirlos, exportarlos, enajenarlos en cualquier forma constituir gravámenes reales, tales como hipotecas, prendas, anticresis, etcétera, adquirir bienes y valores, activos y pasivos de personas naturales y jurídicas. y, consecuentemente reformar el artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, en su literal f); y,



COPIA CERTIFICADA DEL
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CAMARONES ROLESA S.A.

En Guayaquil, a los diecisiete días del mes de noviembre del dos mil catorce, dieciséis horas, en el local de la compañía ubicado en el local de la compañía ubicado en el local de la compañía ubicado en el km 1.5 vía a Samborondón, Edificio Samborondón Business Center, segundo piso, de esta ciudad, se reunió la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía CAMARONES ROLESA S. A., con la asistencia de los siguientes accionistas: Luis Burgos Valverde, representando diecinueve mil novecientos setenta y cinco acciones de su propiedad; y, Luis Francisco Burgos Cobo, representando veinticinco acciones de su propiedad. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a votos en las deliberaciones. Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Luis Burgos Valverde Presidente de la compañía y se designa para que actúe como Secretario al señor Luis Francisco Burgos Cobo, quien expresa que de conformidad con la lista de asistentes que ha elaborado, se encuentra presente en la Sala el 100 % del capital social. Los accionistas acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria al tenor de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto: Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía, específicamente reformar el Artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto Social. El Presidente pone a consideración de los accionistas el único punto del orden del día, y de inmediato se concede la palabra al señor Luis Burgos Valverde, Presidente de la compañía, quien expone que se ha considerado conveniente reformar el estatuto social de la compañía en su artículo Vigésimo Cuarto sobre las Atribuciones del Gerente, por lo que solicita a la Junta General analice esta posibilidad. Acto seguido, la Junta General, luego de las deliberaciones sobre el particular, resuelve por unanimidad: Primero) Reformar el Artículo Vigésimo Cuarto en su literal f) del Estatuto Social, el mismo que dirá: **"VIGESIMO CUARTO:** Son atribuciones del Gerente, las siguientes: a) Administrar la compañía; b) Representar judicial y extrajudicialmente a la compañía; c) Examinar constante y permanentemente la contabilidad de la compañía y vigilar que todos los funcionarios y trabajadores cumplan sus deberes; d) Suscribir pagarés, aceptar letras de cambio, descontar documentos y obligaciones, suscribir convenios que obliguen a la compañía, sin necesidad de autorización de ninguna índole, pero firmando conjuntamente con el Presidente, cuando su monto alcance la cifra que deberá determinar la Junta General de Accionistas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce la Ley de Compañías. e) Designar a todos los trabajadores de la compañía, removerlos cuando lo considere conveniente y concederles licencia; f) Adquirir bienes muebles o inmuebles, derechos y acciones, transferirlos, exportarlos, enajenarlos en cualquier forma constituir gravámenes reales, tales como hipotecas, prendas, anticresis, etcétera, adquirir bienes y valores, activos y pasivos de personas naturales y jurídicas sin autorización de la Junta General de Accionistas; h) Suscribir en unión del Presidente los títulos de acciones de la compañía; i) Informar anualmente a la Junta General de accionistas, sobre la marcha de los negocios de la compañía, y además en cada sesión que le fuere solicitado, presentando todos los documentos que determine la Ley; j) Abrir cuentas corrientes bancarias y retirar parte o la



Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA NOVENA (E)
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990488401001
RAZON SOCIAL: CAMARONES ROLESA SA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BURGOS VALVERDE LUIS ALBERTO
CONTADOR: ESPINOZA RAMIREZ EDDIE GASTON



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/07/1980 FEC. CONSTITUCION: 22/07/1980
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACION: 06/11/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DIRECTA DE CRIADEROS DE CAMARONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Número: S/N Edificio: XIMA Piso: 4 Oficina: 415 Carretero:
VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 1.5 Referencia ubicación: DETRAS DEL C.C. VILLAGE PLAZA Telefono Trabajo:
043712990 Telefono Trabajo: 043712996 Email: eddiespinoz@yahoo.com Telefono Trabajo: 043712995

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS CERRADOS: 0



Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA NOVENA (E)
DEL CANTON GUAYAQUIL

06 NOV 2014

Marta Antonia Mejía Torres
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAMT150507 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/11/2014 11:14:05

CAMARONES ROLESA S. A.

Samborondón, 30 de agosto del 2012

Señor
LUIS ALBERTO BURGOS VALVERDE
Ciudad.



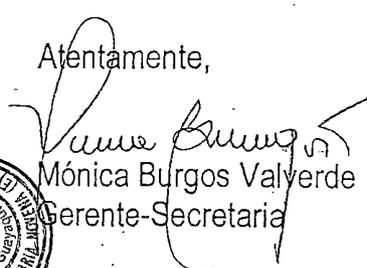
De mis consideraciones:

Cumplo manifestar a Usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, **CAMARONES ROLESA S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, lo reeligió como Presidente de la compañía por el período de un año con las atribuciones y facultades contantes en el Artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma conjunta o separadamente con el Gerente de de conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social.

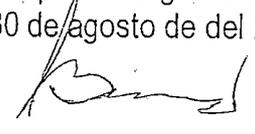
CAMARONES ROLESA S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 9 de Julio de 1980 ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, doctor Gonzalo Moreno Loo e e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 22 de julio del mismo año. Esta compañía cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborondón mediante escritura pública otorgada el 6 de enero del dos mil doce ante la Notaria Vigésimo Octava Dra. Norma Thompson Barahona e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Samborondón el 9 de julio del 2012.

Atentamente,


Mónica Burgos Valverde
Gerente-Secretaria



Acepto el cargo de Gerente de la compañía **CAMARONES ROLESA S. A.**, Samborondón, 30 de agosto de del 2012.


Luis Alberto Burgos Valverde

Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA NOVENA (E)
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

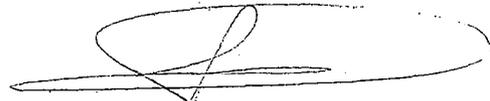
Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio:

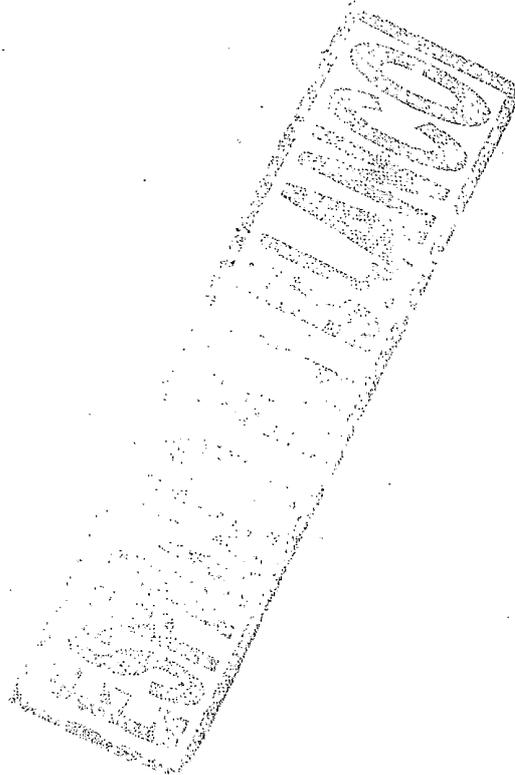
2012- 4234

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

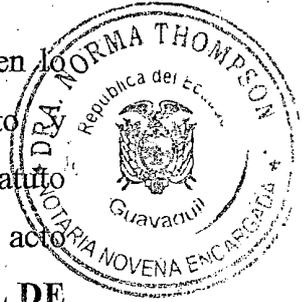
1.- Con fecha Dieciocho de Septiembre de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 9 de fojas 4183 a 4187 con el número de inscripción 631 celebrado entre: ([COMPAÑIA CAMARONES ROLESA S.A. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([BURGOS VALVERDE LUIS ALBERTO con el cargo PRESIDENTE]).



Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .



se autorizó expresamente al Presidente de la compañía o a quien lo subrogue legalmente, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública de Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía y proceda al perfeccionamiento de dicho acto societario. **CLAUSULA TERCERA: REFORMA PARCIAL DE**



ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos el señor Luis Burgos Valverde, por los derechos que representan de la compañía CAMARONES ROLESA S. A., en su calidad de Presidente y representante legal debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el diecisiete de noviembre el dos mil catorce, cuya copia certificada del acta queda incorporada como documento habilitante, expresamente declara: **Uno)** Que los representantes legales de la compañía no necesitarán autorización de Junta General de Accionistas en los actos señalados en el literal f) mencionado en la Cláusula anterior. y, **Dos)** Que queda reformado el artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto Social de la compañía en su literal f), de acuerdo a lo establecido en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha diecisiete de noviembre de dos mil catorce que se agrega a esta escritura como documento habilitante. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION**

Art 24

JURAMENTADA: El señor Luis Burgos Valverde, por los derechos que representa de la compañía CAMARONES ROLESA S. A. como Presidente y representante legal, expresamente declara que su representada no tiene ningún contrato celebrado con alguna Institución del Estado. **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Se incorporan a esta escritura pública para que formen parte integrante de ella: **A)** El nombramiento del señor Luis Burgos Valverde, como Presidente de la compañía CAMARONES



Dra. Norma Thompson E.
NOTARIA NOVENA (E)
DEL CANTON GUAYAQUIL



ROLESA S. A., que acredita su personería. B) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CAMARONES ROLESA S. A., celebrada el diecisiete de noviembre del dos mil catorce; y C) los demás documentos de ley.-
TRANSITORIA: MANDATO.- Queda autorizada la abogada Zita Romero Jara, para que presente todos los escritos y realice todo lo necesario hasta el perfeccionamiento de los presentes actos societarios, inclusive queda expresamente autorizada para que presente los testimonios de la escritura pública respectiva y solicite su aprobación a la superintendencia de Compañías. Agregue usted señor Notario los requisitos de Ley que fueren necesarios para el perfeccionamiento de la pertinente escritura pública. Abogada Zita Romero Jara Registro número tres mil novecientos veintiséis.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Es copia, la misma que se eleva a escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por la Notaria en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria. Doy fe.-

p. CAMARONES ROLESA S. A.

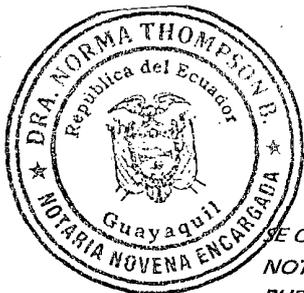
RUC: 0990488401001

Luis Burgos Valverde

Presidente

C.C.090509014-8;

C.V.004-0286



SE OTORGO ANTE MI, ESTA ESCRITURA QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA-COPIA QUE CERTIFICO, SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA NOVENA (E)
DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

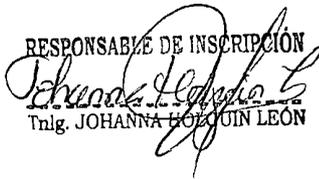
Calixto Romero y Malecón

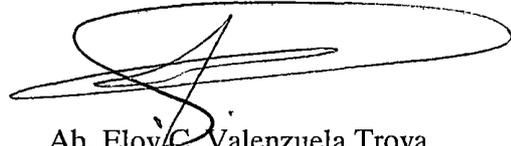
Número de Repertorio: 2014- 1234

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecisiete de Diciembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 27 de fojas 13017 a 13024 con el número de inscripción 1074 celebrado entre: ([COMPAÑIA CAMARONES ROLESA S.A. en calidad de COMPAÑIA]).

RESPONSABLE DE INSCRIPCIÓN


Tnlg. JOHANNA HOLGUÍN LEÓN


Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .

Yberth

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

04/FEB/2015 13:57:11

Usu: omontalvan

DL



Remitente: No. Trámite: 4095 - 0
AB ZITA ROMERO ---

Expediente: 19119

RUC: 0990488401001

Razón social:
CAMARONES ROLESA SA

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REFORMA DE ESTATUTO

Revise el estado de su tramite por INTERNET 101
Digitando No. de trámite, año y verificador =